



"Año De La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2019-AL/MDC

Comas, 17 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La carta s/n de fecha 17 junio del 2019 presentada por el señor Alonso Ysmael Ortega Pino, Subgerente de Recursos Humanos de ésta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde tiene entre las atribuciones la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2019-AL/MDC se **DESIGNÓ** al señor **ALONSO YSMAEL ORTEGA PINO** en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de ésta Corporación Edil;

Que, conforme a la Carta de Visto presentada por el señor **ALONSO YSMAEL ORTEGA PINO**, formula la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de ésta Corporación Edil, por lo que es necesario formalizar la aceptación de dicha renuncia mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

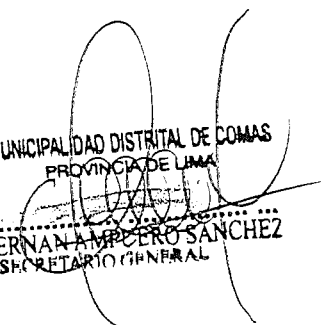
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor **ALONSO YSMAEL ORTEGA PINO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Comas, a partir de la fecha; **EN CONSECUENCIA**, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 170-2019-AL/MDC; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **RICARDO JAVIER REYNA TORRES** en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Comas, a partir del 18 de junio del presente año, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPICERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE